



Los interesados dispondrán de un plazo de tres meses desde la publicación de la convocatoria para solicitarlas

La Comunidad autoriza las ayudas para la rehabilitación y renovación urbana con una inversión de 29,8 millones

- Unas 3.000 viviendas en la región se beneficiarán de las mismas
- Mejorarán las condiciones de varios distritos de Madrid capital, así como de Móstoles, Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz y la Mancomunidad Sierra Norte

19 de julio de 2016.- La Comunidad de Madrid ha acordado invertir 29,8 millones de euros para financiar actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas, urbanización, demoliciones y nueva construcción, así como mejora de los entornos urbanos en la región, una medida que beneficiará a 3.000 viviendas.

Esta decisión se enmarca dentro del Plan Estatal de Fomento del alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y renovación Urbanas 2013-2016, al que se adhirió la Comunidad el pasado 20 de octubre. En ese momento, se declararon 11 ámbitos urbanos en situación de grave deterioro urbano, arquitectónico y social, en los que se planteó realizar una rehabilitación integral.

Las ayudas se gestionarán con la participación directa de los ayuntamientos y de sus entidades gestoras para conseguir más agilidad, eficacia y cercanía con el ciudadano. Se trata de subvenciones a la rehabilitación integral, conservación, eficiencia energética y accesibilidad de los edificios residenciales e incluso demolición y sustitución de los mismos. La cuantía será del 35% del coste subvencionable de cada actuación, o en su caso, del importe resultante de multiplicar 11.000 euros por el número total de viviendas que haya en el edificio susceptible de ser subvencionado.

Asimismo, se concederán ayudas a los ayuntamientos, a través de sus entidades gestoras, de determinados ámbitos urbanos, para la urbanización, reurbanización y mejoras de los entornos con el fin de conseguir una



rehabilitación integrada. En este caso, el importe será de 2.000 euros por vivienda rehabilitada, demolida o construida del área establecida.

ÁMBITOS URBANOS EN SITUACIÓN DE GRAVE DETERIORO

Estas ayudas permitirán acometer la rehabilitación de las zonas con grave deterioro urbano, arquitectónico y social, las denominadas de Regeneración y Renovación Urbanas. En la capital, se localizan en las calles Toledo, Conde Duque y barrio de Lavapiés, barrio de Moratalaz, Manoteras, San Nicolás-Arechavaleta, Ciudad de los Ángeles, Barrio del Aeropuerto, y Colonia Experimental de Villaverde y la U.V.A de Hortaleza.

En la región también se verán beneficiados los municipios de Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares y Móstoles, junto a la mancomunidad de la Sierra Norte, formada por los municipios de El Berrueco, Berzosa de Lozoya, Cervera de Buitrago, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Puentes Viejas, Robledillo de la Jara, Torremocha del Jarama, Horcajuelo de la Sierra, Montejo de la Sierra y La Hiruela.

Tras la suscripción de estos convenios, que ya han sido autorizados, se publicarán las convocatorias de las ayudas de cada una de las Áreas declaradas, y serán beneficiarias las comunidades de propietarios que soliciten información de las subvenciones en las oficinas de las entidades gestoras dependientes de los ayuntamientos. También en empresas públicas de vivienda de los mismos, así como en la sede de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras. Desde la publicación de esta convocatoria, se abre un plazo de 3 meses para solicitar estas ayudas.